



Redes sociales y poder político. Maracaibo, 1787-1812*

BERBESÍ, Ligia

Universidad del Zulia
ligiaberbesi@hotmail.com

Resumen

Se aborda el estudio de los fundamentos sociales del poder local en Maracaibo entre 1787 y 1812, a partir de los aportes significativos de nuevas y renovadas tendencias histórico-historiográficas para significar las prácticas sociales y las representaciones de los colectivos sociales. Se particulariza en la red de alianzas materiales y simbólicas que permitió desde el cabildo local controlar acuerdos, pronunciamientos y representaciones entre otros; en el marco de tensiones y compromisos mediados por solidaridades, fidelidades y lealtades. Se explica el significado de algunas estrategias que definen la cultura política de la sociedad maracaibera en la transición a la modernidad política. Se demuestra que en las decisiones del cabildo, al menos hasta 1812 se impuso la solidaridad local, como mecanismo de legitimación del ejercicio del poder, muy a pesar de lo legislado. De este modo, la socialización del poder respondió a intereses colectivos enmarcados en prerrogativas y privilegios concretados en reconocimientos o dignidades.

Palabras clave: Poder político, redes sociales, Maracaibo, cabildo.

* Este trabajo se inscribe en el programa de investigación "Identidades, poder y prácticas sociales", financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia (CONDES).

*Social networks and political power.
Maracaibo, 1787-1812*

Abstract

The paper examines the social bases for local power in Maracaibo between 1787 and 1812, starting from the significant contributions of new and renewed historical-historiographical tendencies that give meaning to social practices and the representations of social collectives. Special attention is given to the network of both material and symbolic alliances which allowed the local town council to control agreements, pronouncements and representations within the framework of tensions and commitments mediated by solidarities, fidelities and loyalties. The meanings of some strategies which configured political culture in Maracaibo during the transition to political modernity are explained. In these town council agreements, it was demonstrated that, at least until 1812, local solidarity was imposed as a mechanism to legitimate power in spite of legislation. This way, the socialization of power obeyed collective interests framed in prerogatives and privileges materialized through acknowledgements or dignities.

Key words: Political power, social networks, Maracaibo, town council.

Introducción

Una lectura de lo social desde los códigos culturales y sus propios valores da cuenta de los actores reales de los procesos, y la convicción de que el poder es una construcción social de representaciones y prácticas desde el contexto cultural en que interactúan los agentes sociales. Desde esta nueva mirada de lo social se intenta reconstruir las redes y lazos sociales del poder. Ello permite tal como lo señala Chartier "... valorar el rol de los individuos y sus estrategias como parte también de las estrategias colectivas..." (Chartier, 1996:19-33).

El estudio del poder local en Iberoamérica colonial hasta hace algunos años, estuvo orientado a su carácter institucional y a la tipificación de su funcionamiento como representante y administrador de los servicios públicos de la sociedad local. Nuevas y distintas consideraciones teóricas, metodológicas e historiográficas, han impuesto su revaloración y renovación. De lo jurídico-ins-

titucional se avanzó a lo social y político, y desde allí, el análisis se reconduce en términos de redes de relaciones. De esta manera se pretende analizar el ejercicio y funcionamiento del poder, en el contexto de relaciones materiales, afectivas y simbólicas que unían, separaban e integraban a individuos y colectivos sociales en un tiempo y lugar específico. De lo que se trata es de profundizar en la socialización del poder, es decir, cómo se ejercía y cuál era el sistema de relaciones sociales en la que se basaba su ejercicio¹.

En este sentido, la dinámica social y política local devela fidelidades, lealtades, solidaridades, tensiones, acuerdos y desacuerdos compartidos entre iguales o no, que entretejen la trama del poder. De ahí, la importancia de las alianzas, amistades, negocios y clientelas para los acuerdos políticos en el cabildo como órgano de gobierno local.

En el caso de Maracaibo en particular, estas alianzas favorecieron la presencia en la administración de gobierno local de hombres dedicados a los negocios y a la política. Desde allí conjugan y confunden sus intereses particulares con los de las autoridades locales, provinciales y monárquicas, lo que les garantizaba además de honor y prestigio, poder económico, social y político.

Funcionarios de gobierno y hombres de negocios conocidos como comerciantes y vecinos de “trayectoria”, se confunden en la administración de la vida política local y provincial, dentro de los lineamientos que imponían las redes de sociabilidades jerárquicas y estamentales. En su práctica social y política coinciden antagonismos y apoyos, lo que les permitió controlar desde el cabildo local cualquier decisión para afianzar el poder y construir un orden social, que respondiera al sistema de solidaridades, fidelidades y lealtades propio de una sociedad de antiguo régimen.

1 La producción reciente al respecto, constituye un referente teórico y metodológico fundamental en la explicación de las redes de relaciones y sus mecanismos de reproducción. En el apartado bibliográfico se dará cuenta de la misma.

En definitiva, se pretende una caracterización de la diversidad de lazos de amistad, clientela, negocios y parentesco que vinculaban significativamente a los hombres en la administración de gobierno en Maracaibera a finales del gobierno borbónico.

Para ello, es fundamental tener presente lo siguiente: 1) desde la administración borbónica, específicamente a partir de Carlos III, los esfuerzos se dirigieron a la centralización y unificación del poder, lo que se debía concretar en prerrogativas y beneficios económicos y políticos. Progresivamente se impone la tesis de “desamericanizar el gobierno de América”, lo que se traduce en devolver el Estado colonial a los peninsulares. La efectiva implantación de estas políticas pasaba por enfrentar las reacciones encontradas que desde los gobiernos locales y provinciales con diferentes niveles de conflictividad se manifestaron en defensa de sus prerrogativas y privilegios. 2) esta política implicaba la legitimación de la autoridad y el poder; de ahí, la necesidad de lograr la adhesión de todos a la causa borbónica. En consecuencia, la trama del poder local se sustentó en los apoyos y solidaridades que desde los vínculos personales permitían reconocimientos; protección y asistencia mutua; empleos; mercedes reales y otorgamiento de poderes. Así, desde el Estado borbónico se asumió el control, el fomento, la protección y el fortalecimiento de la integración social y política de las redes de relaciones que harían efectivo el sistema de beneficios, que a través de vinculaciones de parentesco y redes clientelares, hizo posible la articulación del poder (Imízcoz, 2001).

Hacia una historia social del poder

En el ámbito de la historiografía venezolana y en específico la maracaibera, los estudios sobre el poder local colonial son escasos². En su mayoría, constituyen referencias generales de carácter

2 En sentido general destacan entre otros, las referencias puntuales de Gil Fortul; Guillermo Morón; Brito Figueroa; Vallenilla Lanz; Arcila Farías; Juan Besson; Pedro Manuel Arcaya; Manuel Pérez Vila y Joaquín Ramírez De la misma se dará cuenta en

jurídico-institucional. Desde una perspectiva más orgánica que social, se describen las funciones del cabildo y sus capitulares a partir de los oficios que regulaba la legislación indiana. En el marco de la historia de las instituciones y de los funcionarios, dicha producción al menos en sus obras más significativas es una referencia obligatoria, y su utilidad es incuestionable.

Otros, muy exiguos apuntan a un análisis entroncado con el que este estudio se propone³. Desde la perspectiva de las elites de poder intentan un acercamiento al funcionamiento de la institución de gobierno local, mediante el análisis de algún aspecto concreto y, por lo general fundamental. Sus aportes contribuyen a explicar la dinámica política local. Por ello, se les considera imprescindibles en toda investigación que pretenda el análisis del poder político local.

En el ámbito local se dispone de trabajos concretados a la realidad política, económica, social y cultural de Maracaibo desde el siglo XVI hasta el XX⁴. En algunos casos, esta producción de manera aleatoria hace referencia a las instituciones de gobierno local y provincial. Sus aportes contribuyen a reconstruir la complejidad del estudio aquí planteado. Desde los mismos hoy se cuenta con la aproximación sistemática que sobre el cabildo como institución de gobierno local en Maracaibo ofrece Ligia Berbesí⁵, la au-

el aparte bibliográfico.

- 3 Como referencia están los trabajos de Frédérique Langue (2000), sobre la provincia de Caracas desde mediados del siglo XVIII, expuestos en *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*; Véronique Hébrard (1996), *La nación por el discurso. Venezuela (1810-1830)*; Belín Vázquez (1989), *El proceso político de Maracaibo en una época de transición, 1799-1830*; Edda O. Samudio (1998), *La elite capitular de Mérida en La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII*.
- 4 La producción puntual para esta investigación está en los trabajos de Germán Cardozo Galué, Belín Vázquez de Ferrer, Rutilio Ortega, Ileana Parra, Betilde Nava de Salas, Arlene Urdaneta de Cardozo y Ligia Berbesí de Salazar. La misma se reseña en el aparte bibliográfico.
- 5 En el 2003, la autora presentó el trabajo de ascenso a la categoría de profesora Titular en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia, titulado "Los Lazos del Poder en el Gobierno Local. Maracaibo, 1787-1812". Por sus aportes el jurado evaluador le otorgó Mención Publicación y actualmente se encuentra en imprenta.

tora pretende un acercamiento a una historia social de la política local –institucional– en íntima relación con la trama de vinculaciones de parentesco e intereses económicos y sociales locales.

La construcción de nuevos espacios de investigación en el contexto de una renovada historia social, señala la necesidad de indagar en aspectos más concretos de contenido social y político, que den cuenta de la estructura de poder más que de la institución y de los funcionarios. En este sentido, si bien la producción no es abundante, se cuenta con estudios que directa o indirectamente, y aunque referidos a otras épocas y espacios históricos, se relacionan con la propuesta que se considera aquí⁶.

Hoy conocemos que fijarse en la estructura de poder, como un colectivo en el que se actúa en función de intereses mutuos, desiguales y complementarios, reconduce el análisis de lo social en términos de redes de relaciones-redes de poder, que expresan actitudes, comportamientos e intereses en el marco de tensiones y acuerdos que procuraban apoyo y poder. De este modo, el poder es analizado como intercambio, mediación, acomodación, resistencia u oposición.

El análisis de la dimensión social del poder en términos de redes sociales-redes de poder, supera la visión reduccionista que hasta ahora ha predominado y abre el camino por una parte, al funcionamiento y socialización del poder en el contexto del entramado social que genera la red de vínculos que articula y relaciona intereses individuales y colectivos en las sociabilidades tradicionales. Por otra, supone asimismo, una revisión tanto de los métodos y

6 Los trabajos en referencia son los de Imízcoz, José M^a (1996), (director), *Elites, poder y red social. Las elites del país Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas)*. Servicio editorial. Universidad del país Vasco, 210 págs. Ferrer, Antonio (1998) “Clientelismo y poder monárquico”, en: *Relaciones, Revista de Historia y Sociedad* N° 73, Vol. XIX, El Colegio de Michoacan. México. Guerra, Francois Xavier (1989) *México del antiguo régimen a la revolución*. México, Fondo de Cultura Económica. Burgos, Francisco (1994). *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una elite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, España.

conceptos como de las fuentes, demostrándose la necesidad de ir más allá de lo propiamente institucional. Se plantea, el acceso a los fundamentos, y posibles formas de acceso, reproducción y mantenimiento del poder. Lo que se busca es reconstruir las redes de relaciones que permiten acceder a beneficios y prerrogativas.

De ahí que el entramado de relaciones sea analizado como parte fundamental de la organización de los negocios y del acceso al poder político, y del <capital social> y de la <capacidad de acción> que los individuos, podían movilizar en su favor o de los cuerpos o comunidades a las que se pertenece o representa.

Se impone una nueva forma de acercarse a la realidad social, que tome en cuenta la diversidad de elementos, contextos y funcionamientos sociales, a través de los cuales individuos y colectivos, con sus motivaciones e interacciones configuran las redes de relaciones. Tal como lo señala Imízcoz (2001: 30), de lo que se trata es de "... que los actores de toda historia política, económica y cultural sean los hombres y mujeres en sociedad". En definitiva, se busca acceder a la complejidad de los procesos a través de la multiplicidad de variables, dentro de un espacio plural y la acción de los colectivos sociales.

Maracaibo y su espacio histórico. 1810-1812

Desde finales del siglo XVII, Maracaibo como capital provincial⁷ había alcanzando la categoría de ciudad mercantil, a expensas de la comercialización legal e ilegal de productos agropecuarios y mercaderías provenientes del interior de la cuenca lacustre, del nororiente neogranadino y de algunos puertos caribeños y españoles por intermedio de sus enclaves coloniales.

7 De hecho desde 1678 aproximadamente Maracaibo funcionaba como capital de la provincia de Mérida, la Grita y Ciudad de Maracaibo. Por orden de la Junta de Guerra de febrero de 1682, el gobernador debe permanecer en Maracaibo el tiempo que sea necesario para vigilar con más eficacia la defensa y conservación de los Castillos. Con esta Real Orden se oficializaba la capitalidad de Maracaibo (Archivo General de Indias, Santo Domingo, 645).

Las demandas del mercado capitalista marcan el auge de la producción y comercialización del cacao y del tabaco. Ello fortaleció por una parte, los circuitos de comercio intra e interregionales que en buena medida dependían de estos productos, y por otra, el comercio de exportación e importación entre el puerto maracaibero y algunos puertos de la Nueva España y de la Metrópoli. Según Belín Vázquez (1998), para el siglo XVIII, Maracaibo era una plaza mercantil articulada al mercado mundial que generaba importantes beneficios a comerciantes criollos y españoles, a través del impulso que le imprimieron a transacciones legales e ilegales.

Con la extensión del monopolio guipuzcoano hasta Maracaibo por Real Cédula en 1752, se concretiza la presencia de comerciantes vascos, quienes gracias al cacao logran extender sus fronteras económicas, sociales y políticas, garantizando la prosperidad económica de la provincia.

En esta cruzada relacionan negocios, amistades y parentelas generando redes de relaciones de amplio alcance, recíprocas, totalmente interconectadas; por lo que rápidamente controlan la vida política local.

Al iniciarse el siglo XIX, Maracaibo contaba aproximadamente con unos 20.000 pobladores, y su vida mercantil giraba alrededor del intercambio de la plata proveniente de Veracruz por el cacao que se producía en el interior de la cuenca lacustre y, particularmente en los valles de Cúcuta jurisdicción del nororiente colombiano. Para ese momento comerciantes vascos conjugaban sus intereses políticos y económicos con los catalanes que se habían avecinado en Maracaibo, atraídos por los beneficios que el reformismo comercial de los borbones les prometía.

En su mayoría, estos comerciantes desplazaron sus vínculos al interior lacustre, espacio social donde se emparentaron con la minoría “notable” de Mérida, San Cristóbal, La Grita y poblados de la parte oriental del Nuevo Reino de Granada, estableciendo redes familiares articuladas en relaciones de poder que rebasaron los linderos jurídico-políticos de la Provincia de Maracaibo (Vázquez, 1986).

Las redes de relaciones les permitieron controlar desde el cabildo local cualquier decisión para afianzar el poder y construir un orden social, que respondiera al sistema de lealtades y reciprocidades, inherente a la estructura jerárquica y estamental de la época. De esta manera, asumen la conducción de los cambios culturales, políticos y económicos, lo que garantiza el intercambio de servicios y privilegios en el marco de lo que les une y separa.

En este entramado, coexiste lo que muy bien pudiera denominarse “pluralidad de poderes”. Autoridad locales, provinciales y monárquicas conjugan y confunden intereses político-económicos, lo que les permitió conservar durante mucho tiempo una especie de “soberanía y autonomía” local / provincial. Esto devela la importancia de las redes de relaciones en la organización de los negocios, y en la toma de decisiones en los asuntos administrativos, políticos, eclesiásticos y de justicia⁸.

Las transformaciones institucionales que la política intervencionista y centralizadora borbónica impuso en América hispana develan cambios en la organización territorial y administrativa, significando el comienzo de un proceso de reestructuración de los espacios políticos que permitiría a partir de 1808, el surgimiento progresivo de la “opinión pública”, y la necesidad de legitimar y consolidar las aspiraciones de quienes buscaban con sus actuaciones, dar respuesta a la crisis de legitimidad política y de representación que se manifiesta cuando se inicia el proceso de ruptura con la monarquía borbónica.

En el caso de Maracaibo este proceso, al igual que en otras localidades es develado en la estructura y funcionamiento de su cabildo. En el mismo se puede observar el acceso de “otros vecinos”, considerados socialmente “aptos” y, además, fieles y leales a sus intereses particulares y a los que representaban. Esta reorganiza-

8 Este tema es tratado ampliamente por Ligia Berbesí de Salazar en “Los lazos del poder en el gobierno local. Maracaibo, 1787-1812”. Trabajo de ascenso, para optar a la categoría de Titular (en prensa). Universidad del Zulia, Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Educación. 2003.

ción de la vida política local, impuso una redefinición de las redes de relaciones entre antiguos y nuevos vecinos.

Los albores del siglo XIX definen para la sociedad política local el afianzamiento en los espacios de poder de aquellos hombres y familias que habían entretejido sus intereses y negocios con quienes desde mediados del siglo XVIII controlaban el escenario económico/político y social local. En adelante, los Baralt, Miyares, Rus, Melo y Pinto, De la Puente, Larrumbide, De la Guerra, Gutiérrez de Celis, Ramírez, Lezama, Alsina, Díaz Varela, Perozo, Amadeo, Delgado, Almarza de Tejada⁹, motorizan el entramado relacional de quienes asumían la construcción y reestructuración de nuevos y viejos intereses que van a generar cambios significativos.

En este contexto el ejercicio de gobierno en Maracaibo entre 1787 y 1812, fue expresión de solidaridades y acuerdos de conflictos y de tensiones que, en muy pocos casos, afectó el funcionamiento de la sociedad local. La necesidad de legitimar el ejercicio de la autoridad y el poder se impuso, y desde la administración de gobierno local y provincial se integran y conjugan intereses particulares y monárquicos, que serían retribuidos en beneficio propio.

Hasta ahora, este estudio muestra únicamente a las prácticas de sociabilidad en el contexto de las redes de relaciones interpersonales definidas por el parentesco, la amistad, los negocios, las alianzas matrimoniales y las clientelas, prácticas que comportaban acuerdos, desacuerdos, obligaciones y asistencia mutua en negocios comunes y en el control y ejercicio del poder.

Solidaridades locales

9 Referencias genealógicas sobre estas familias, ofrece el Dr. Kurt Nagel Von Jeess en *Algunas familias maracaiberas* publicado en 1969. Universidad del Zulia, Facultad de Humanidades y Educación, Maracaibo, Venezuela.

En las funciones de gobierno se refleja la complejidad de las acciones y decisiones que mediaban entre los privilegios económicos y las vinculaciones de afecto, solidaridad, subordinación y dependencia. En todo caso, se manifiesta una especie de acuerdo tácito en el que concilian conflictos y tensiones bajo la supervisión del gobernador como máxima autoridad provincial, quien a raíz de las medidas borbónicas controlaba los recursos financieros del cabildo local. Se advierte entonces, una alianza política mediada por vínculos personales. Alianza que impulso progresivamente, los cambios y transformaciones que implicaba una nueva forma de concebir el Estado, la política y la sociedad.

En las redes de relaciones establecidas confluyen tanto las luchas y conflictos como las negociaciones y concesiones. En ello es fundamental el fortalecimiento de vínculos inmediatos como la familia y el parentesco, en la medida en que explican la vida personal y la acción social; la familia de sangre (padres, hijos, hermanos), la familia política o de alianzas (cuñados, suegros, yernos), el parentesco en su sentido más amplio (tíos, sobrinos, primos) y el parentesco espiritual (padrinos, ahijados); pero también a los de amplio alcance como la amistad, los negocios y la clientela que definen una relación desigual, que conlleva un intercambio de servicios o prestaciones, una contraprestación mutua de favores.

En este caso, desde el cabildo maracaibero se devela la intrincada red de relaciones que favoreció la conservación, incremento y fortalecimiento de los espacios de poder en una sociedad unida por solidaridades mutuas, los lazos familiares y de parentesco. En su mayoría los capitulares maracaiberos estuvieron aliados o emparentados de alguna manera, lo que les permitió además de monopolizar las distintas actividades económicas intra e interregionales, el control del poder en las distintas instancias de gobierno local.

Hay que destacar que estas alianzas se caracterizaron por su heterogeneidad y amplitud, que si bien estrechaban diversidad de lazos, no permitieron el predominio o una fuerte presencia de un grupo familiar en particular. En todo caso, vínculos inmediatos

como la familia y el parentesco se complementaron con los de amplio alcance como la amistad y la clientela.

Entre 1787 y 1812 el cabildo local maracaibero muestra de acuerdo al lugar de procedencia, el equilibrio entre criollos y peninsulares (Cuadro 1). Al parecer por una parte, su honorabilidad,

Cuadro 1
Los hombres del cabildo de Maracaibo. 1787-1812

Nombre	Origen	Año	Empleo	Ocupación
José M.V. De la Guerra	Catalán	1787	Procurador	Sin información
Antonio de Cabrera I.	Desconocido	1787	Alcalde Primero	Sin información
Manuel Vidal y Díaz	Desconocido	1787	Alcalde Segundo	Hombre de negocios
Justo Penacho	Vasco	1789 1799/1801	Procurador Alcalde Primero	Comerciante
Sebastián de Esponda	Catalán	1790 1794	Alcalde Primero Alcalde Segundo	Comerciante
Tomás de Quintana	Maracaibero	1792 1793	Procurador Alcalde Primero	Hombre de negocios
José Díaz Varela	Gallego	1792 1806	Procurador Alcalde Segundo	Comerciante
José Domingo Rus	Maracaibero	1795	Alcalde Primero	Hombre de negocios
Juan E. Ramírez	Vasco	1799	Alcalde Primero	Comerciante
Zenón de Veira	Desconocido	1804	Alcalde Segundo	Hombre de negocios
José V. Sánchez	Desconocido	1806	Alcalde Primero	
Francisco Lezama	Maracaibero	1806	Procurador	Sin información -
José Simón Baralt	Catalán	1808 1812/1815	Procurador Alcalde Segundo	Comerciante
Felipe Quintana	Maracaibero	1808	Alcalde Primero	Comerciante
José H. Rodríguez	Desconocido	1808	Alcalde Segundo	Sin información
Juan F. Perozo	Maracaibero	1810	Alcalde Segundo	Sin información
Joaquín de Amadeo	Vasco	1810	Alcalde Primero	Hombre de negocios
Manuel de L. González	Catalán	1810/1811	Procurador	Comerciante
José de Mendizábal	Desconocido	1811	Alcalde Segundo	Sin información

Fuentes: Actas Capitulares del cabildo de Maracaibo. AGI; Caracas 147, 27, 28, 148, 21, Agustín Millares, Carlo (1964), Protocolos de los antiguos escribanos, Índices y Extractos; Juan Besson (1993) Historia del Zulia, Tomos I y II; Archivo del Registro Principal de Maracaibo, Sección *Escribanías*, Tomos 7, 8, 9, 10.

prestigio y dignidad les permitió representar en el tiempo a los vecinos en cualquiera de estos empleos, o repetir en algunos de ellos. Por otra, y como factor de mayor peso puede señalarse a las redes de relaciones en las que se vieron involucrados. En este grupo destacan los comerciantes de origen peninsular Joaquín de Amadeo, Juan Evangelista Ramírez y José Simón Baralt y Cave; el extranjero Diego de Melo y Pinto y los criollos José Domingo Rus, Felipe Quintana y Francisco Lezama.

Las redes de alianzas en las que se involucraron los hombres de los negocios y de la política sesgaban las decisiones inherentes a la vida política, social y económica local y provincial para afianzar el poder, prestigio e influencia de quienes de algún modo lo ejercían y disfrutaban. En su mayoría los capitulares maracaiberos estaban dedicados plenamente al mundo de los negocios, centrandos sus actividades en el comercio y en la propiedad de bienes e inmuebles. En sus funciones favorecían la continuidad económica, social y política de parientes, allegados, clientes y socios; al igual que la protección y asistencia mutua.

Entre los capitulares dedicados a los negocios destaca entre otros, el peninsular Juan Evangelista Ramírez. A través de múltiples negociaciones logró vincularse a los negocios y a la política. Poseía varias embarcaciones: goletas María Antonia, armonía, Estrella, Nuestra señora del Carmen y paciencia. Como comerciante de la carrera de Veracruz se dedicó al comercio intra e interregional de géneros y productos agropecuarios. Junto a José Ignacio Baralt Sánchez compró una finca a Domingo Briceño por un costo de 13.577 pesos, de los cuales él aportó 13.182. Su dedicación a las actividad comercial esta registradas en distintos protocolos de la época¹⁰.

Junto a él don José Díaz Varela fue otro de los capitulares de origen peninsular conectado también al mundo de los negocios.

10 Además de lo señalado Juan Evangelista Ramírez actuó como fiador en de compra-venta de esclavos, bienes e inmuebles. Archivo del Registro Principal de Maracaibo, *Escribanías*, Tomo 5, ff. 14-17.

Sirvió el fiador del gobernador Fernando Miyares en 1799, cuando este asumió el gobierno de la provincia, procurador del cabildo maracaibero en 1792 y Alcalde de segunda elección en 1806. Como accionista de la compañía de Filipinas se destacó en el tráfico de gran variedad de géneros y productos.

Otro capitular pero de origen maracaibero vinculado al mundo de los negocios fue José Ignacio Baralt Sánchez, regidor llano en 1810. Como primogénito de los Baralt Sánchez tuvo el privilegio de convertirse en albacea, de los bienes heredados de su padre José Ignacio Baralt Torres en 1805; como hombre de negocios compraba y vendía esclavos, cacao, caña de azúcar y diversos géneros y textiles; además administraba el negocio de bienes raíces al cual se había dedicado su padre.

En el fortalecimiento de las redes de relaciones –redes de poder– el casamiento constituyó uno de los mecanismos más importantes de ampliación de la economía y del prestigio familiar (Cuadro 2). Con él se sellaban alianzas políticas, financieras o comerciales.

Joaquín de Amadeo, alcalde primero en 1810 y Regidor Perpetuo en 1817, contrajo nupcias con Ana María Miyares, hija del gobernador Fernando Miyares (1799-1812); José Domingo Rus era el esposo de Mercedes Lezama, hermana de Francisco Lezama, Alcalde Primero en 1814, Síndico Procurador en 1815 y Fiel Ejecutor en 1817 y; José Simón Baralt y Cavé, Alcalde Segundo y Diputado Consular entre 1812 / 1815 y encargado de policía en 1817 era el esposo de Nicolasa de Celis sobrina de Andrés de Celis uno de los comerciantes más prósperos de la provincia; Diego de Melo y Pinto, Fiel Ejecutor en 1815 y Fiel Ejecutor en 1817 se caso en Maracaibo con María Ascensión de Lechuga y Ortega de Azaraullía, prima hermana de José Domingo Rus Ortega de Azaraullía quien ocupó varios empleos en el cabildo maracaibero entre 1812 y 1819.

Otro de los vínculos que se destaca en la toma de decisiones políticas, obligaciones y reconocimientos es la clientela. Buena parte de los acuerdos municipales se daban sobre la base de apoyos

Cuadro 2
Relaciones de parentesco en el cabildo de Maracaibo. 1787-1812

Nombre	Empleo	Vínculo
Francisco Lezama	Alcalde Primero Síndico Procurador	Hermano de Mercedes Lezama, esposa de José Domingo Rus
Joaquín de Amadeo	Alcalde Primero	Esposo de Ana.M Miyares (hija del gobernador Fernando Miyares)
José Domingo Rus	Auditor de Guerra Alcalde Primero Diputado Consular	Esposo de Mercedes Lezama (hermana de Francisco Lezama)
José Simón Baralt y Cavé	Procurador Alcalde Segundo	Esposo de Nicolaza de Celis (sobrina del comerciante Andrés de Celis)
Felipe Quintana	Alferez Real Alcalde Segundo	Fiador de Andrés M. Manzanos, Teniente de Gobernador en 1810 y Alcalde Primero en 1815
Diego de Melo y Pinto	Fiel Ejecutor, Alguacil Mayor	Esposo de María A. de Lechuga (prima hermana de José D. Rus)

Fuentes: Actas Capitulares del cabildo de Maracaibo. AGI; Caracas 147, 27, 28, 148, 21, Agustín Millares, Carlo (1964), Protocolos de los antiguos escribanos, Índices y Extractos; Juan Besson (1993) Historia del Zulia, Tomos I y II; Archivo del Registro Principal de Maracaibo, Sección *Escribanías*, Tomos 7, 8, 9, 10.

o ayudas mutuas y desiguales que expresaban diferentes grados de lealtad y solidaridad entre los diferentes cuerpos sociales. Como lo puntualiza Francisco Burgos (1994: 54-56), la relación clientelar expresa "...diferentes relaciones de solidaridad, vinculación, protección y, en definitiva, de poder". Desde la administración local estas vinculaciones desiguales fortalecían el desempeño de un empleo, que de por sí se utilizaba patrimonialmente. De esta manera, a su autoridad unían influencia.

La preeminencia e influencia que ejercía el gobernador Armada (1794-1799), como presidente del cabildo local y como gobernador es evidente. A él acudió en 1794 el Contador de la Renta del tabaco de Maracaibo don Joaquín de Alfaro, solicitándole su apoyo ante el Intendente de Caracas Esteban Fernández de León, quien le había negado la dispensa para contraer nupcias con Petronila Faria, hija de don Juan Farias y de doña María Josefa Perozo,

vecinos de mérito en la ciudad¹¹. Con la intervención del gobernador Armada, la solicitud fue aprobada en Marzo de 1794. En este caso, la protección y asistencia del gobernador para favorecer a su entorno explica cómo funciona la dinámica política local. Desde el cabildo se disponía de todo tipo de recursos para asistirse y protegerse mutuamente.

Otro caso que demuestra cómo se propiciaba y fortalecía el clientelismo desde las distintas esferas del poder esta en el apoyo y solidaridad demostrada por el cabildo maracaibero presidido por el gobernador Ignacio de Armada en 1794 ante la disposición oficial que ordenaba la suspensión de algunos empleos de Provisión Real, “hemos recibido la orden del señor superintendente general subdelegado de Real Hacienda de ocho del corriente..., relativa a la remoción de los empleos en las oficinas de nuestro cargo...”

La disposición ordenaba en virtud de la crítica situación económica de la provincia, suprimir las plazas de Oficial primero de la tesorería desempeñada por don Francisco de Iturbe en calidad de receptor; y la de Alcalde de la Aduana ocupada por don Sebastián Troconis. Recibida la orden el gobernador Armada convoca cabildo extraordinario, en el cual además del gobernador, alcaldes y regidores estaban presentes el Auditor de Guerra don Juan Esteban de Valderrama, el Administrador General de Rentas Reales don José de Castro y Araus y el Fiscal de la Real Hacienda don José Romana y Herrera.

El cabildo en pleno resuelve “... pero como llevar a la práctica lo determinado resulta perjuicio al servicio del Rey y al público en general nos vemos en la necesidad de suplicar se sirva, pasar lo ordenado a la Junta de Real Hacienda..., para que oyendo a los Ministros Reales se acuerde en este particular lo más conveniente al servicio de su majestad...”¹².

11 La documentación no revela las causas por las cuales el Intendente Fernández de León negaba la solicitud de don Joaquín de Alfaro. A G I; Caracas 145.

12 A G S; Secretaría de Guerra, Exp. 6 f. 198.

En esta intrincada articulación de intereses mutuos la lealtad y la fidelidad se convierten en elementos de socialización del poder. El cabildo maracaibero ante la declaración separatista caraqueña de abril de 1810, acuerda en pleno acoger la propuesta del gobernador Miyares de mantener la fidelidad monárquica. Así, en cabildo extraordinario convocado en Mayo de 1810, el gobernador dejaba sentado que “Este vecindario debe conservar su pura, y más acreditada lealtad a su muy amado Rey Don Fernando Séptimo, y al gobierno de España que representa su real soberanía...”¹³.

Mediante representaciones se exhorta a los vecinos y funcionarios de gobierno a tomar las medidas del caso en resguardo de la “lealtad y celo a nuestro Rey”. Así en 1812 ante el intento de sublevar la ciudad se acuerda:

- Convocar a todos los sujetos beneméritos de la provincia para que “... estando instruidos del espíritu de este ayuntamiento puedan con su autoridad y persuasión inflar cada vez más en todo el pueblo y vecindario la prosecución acostumbrada de fidelidad y afecto”.
- Dividir la ciudad en seis cuarteles y nombrar a los vecinos honrados residentes en cada uno de ellos de diputado de policía. Con ello se procuraba conservar la tranquilidad y el buen orden.
- Exhortar al gobernador a que resuma las funciones correspondientes, para que todo se ponga en el orden debido.
- Se les exhortó a concurrir a todos los cabildos extraordinarios, sin excusa alguna para no hacerlo, mientras permanezca la situación de emergencia¹⁴.

Asimismo, designar como diputados auxiliares del cabildo a varios vecinos que habían desempeñado algún empleo local y tenían como ocupación permanente los negocios; además, de otros vinculados por lazos de amplio y corto alcance.

13 A N C Fondo Colonia, Sección Cabildos, Tomo 67.

14 A A N H (Caracas) Caja 8, Documento 319, f. 5.

Se advierte por una parte, que entre los convocados se encuentran individuos que en anteriores oportunidades habían desempeñado algún empleo en el cabildo local, y que tenían como ocupación permanente los negocios. Con ello se aseguraba la defensa y el resguardo de los privilegios e intereses que representaban. Se deduce que en una situación crítica como la planteada, ellos eran los llamados a aportar ideas y experiencias que contribuyeran a mantener la calma y la paz, asegurándose así el control del poder político local y la continuidad en el mismo.

Conflictos y tensiones

Correspondió al cabildo maracaibero no solo administrar los servicios públicos que de él dependían, sino también dirimir los conflictos que por diversas razones se presentaban en la localidad. Entre las disputas que más ocuparon la atención del cabildo destacan aquellas presentadas por: la escasez de agua, la defensa de la ciudad, el comercio, la organización de festividades civiles o religiosas, el orden público, empleos y abastos y los abusos de poder cometidos por funcionarios de gobierno, entre otras.

Las fuentes hasta ahora indican que el nivel de conflictividad en la ciudad fue muy bajo, al parecer las alianzas y los acuerdos entre vecinos y funcionarios de gobierno favorecieron la búsqueda de consensos, logrando con ello superar las contradicciones y los desacuerdos, independientemente de su naturaleza y magnitud.

Una de las disputas que más polémica originó en el seno del cabildo local fue la separación de la provincia de Maracaibo del virreinato de la Nueva Granada en 1777. Los debates se suscitaban en torno a los graves inconvenientes que resultaban de su anexión militar y fiscal al gobierno de Caracas, y en lo judicial al de Santo Domingo.

En 1780 los capitulares locales señalan que a Maracaibo no le conviene tal segregación pues el atraso en que se encontraba la misma sea gravaría, "... la provincia posee grandes extensiones de tierra fértil y causa lástima verlas sin cultivar, ... si son segregadas del virreinato su estado sería peor... los caminos a Caracas son pé-

simos, se carece de todo, el comercio y el correo de Maracaibo con Caracas y Santo Domingo es poco...”¹⁵.

Por su parte el gobernador y el Intendente de Caracas señalaban que las ventajas son innumerables “... se desarrollaría el comercio, se integrarían a la provincia otros funcionarios de la misma jurisdicción, el reforzamiento militar...”¹⁶. En definitiva, por Real Cédula de 10 de junio de 1786 prevaleció el criterio caraqueño y Maracaibo se anexo definitivamente sin mayores conflictos a Caracas y a Santo Domingo.

La disputa entre monárquicos y republicanos por la legitimidad y la lealtad a partir de 1808, al igual que en el resto de iberoamérica dio lugar a importantes mutaciones subyacentes en las nociones de soberanía y representación. En este proceso de ruptura con la monarquía desde el interior del cabildo se organizan las distintas provincias como entidades soberanas, “... pues ellos encarnaban a los “pueblos” depositarios de la soberanía según la antigua tradición pactista, que a su vez validaba todo el proceso de representación política abierto con la transformación en las instituciones a partir de 1810...” (Marchionni, 2000: 196).

Como expresión de las contradicciones, las conspiraciones fraguadas nuevamente en 1812, 1814, y 1817 buscaban, desestabilizar la fidelidad monárquica, mediante la toma de la ciudad y promover la formación de un gobierno unido al caraqueño. El manuscrito que hicieron circular el 1º de marzo de 1812, si bien no es un plan de acción política, si devela una organización en la conspiración.

Patriotas maracaiberos:

La noble empresa de rescatar nuestra bella tierra de la servidumbre en que vegeta, desarrolla sus medios de acción; la luz de la libertad ilumina las frentes de los descendientes de Mara; marchando a pasos gigantescos... Unión fraternal,... desinteresada cooperación, firme convicción y confianza,

15 AGI. Caracas, f. 16.

16 Ibidem. Ff.66-66 vto.

nos demandan sin prescindencias el honor y la patria... Preparémonos de esta forma para el día solemne que se acerca; e invoquemos a Dios ¹⁷.

Ante ello el gobernador Pedro Luis De Porras, el 19 de febrero de 1812, en proclama dirigida a los habitantes de Maracaibo les exhortaba a mantener la fidelidad monárquica y a no dejarse influenciar, ni confundir

Yo diré con la mayor satisfacción que nadie les excede maracaiberos en amor a la religión, la patria y a su Rey Fernando Séptimo... No seréis confundidos no: Los arrancare de entre vosotros y los subiré hasta el patíbulo... No tiene que temer el inocente ni el hombre honrado: El brazo terrible de la justicia solo caerá sobre el criminal y el revoltoso... ¹⁸.

En el sector que impulsa la ruptura definitiva destacan españoles americanos y maracaiberos dedicados a los negocios y a la política: Dionisio Torres, médico neogranadino a quien se atribuye la idea de la congregación; Juan C. Villasmil y Juan Manuel Villasmil, padre e hijo naturales de Maracaibo; José León Campos, jurista; Joaquín Vale y Marcelino Vale, padres e hijo, ambos dedicados al comercio; Domingo Briceño, teólogo, abogado y literato, natural de Trujillo; José Antonio Almarza, regidor del cabildo; dn. Lucas Baralt, médico de profesión y hombre de negocios; Luis Andrés Baralt, hombre de negocios; José Ignacio Valbuena, Fernando Saint Just, capellán de Santa Ana; Juan Evangelista González, criollo, propietario de haciendas; José Hipólito Monsant, vicario, juez eclesiástico y José Francisco del Pulgar, capellán, entre otros ¹⁹.

17 Archivo General de la Nación (Caracas), Causas de Infidencia, tomo VII, ff. 51-51 vto.

18 El parte explica en detalle las causas que según el gobernador influyeron para que se produjeran los hechos de febrero. Reseña que hizo 38 detenciones, más no nombra a nadie en particular. A G I; Estado, 130., f. 93.

19 Archivo General de la Nación (Caracas) Causas de Infidencias, Tomo, 7, ff. 339-340

En su mayoría estos hombres fueron detenidos durante un año aproximadamente. A Joaquín y a Marcelino Vale, se les acusaba de tener en su casa de habitación papeles sediciosos. A Lucas Baralt se le imputaba la posesión de varias cartas de su hermano Luis Andrés firmadas en Cúcuta en febrero de 1812, donde había huido por el plan descubierto en 1810. A Luis Andrés Baralt se le incautaron papeles relativos a un diario revolucionario de Bogotá, impreso en 1810. Entre otras cosas el diario destacaba la necesidad de hacer llegar a todos los sectores por vía impresa las ideas independentistas²⁰.

Según el gobernador encargado Pedro Luis de Porras, en el parte de la rebelión remitido al Consejo de Regencia, ésta fue frustrada por la fidelidad de sus tropas y habitantes, no obstante la deficiencia de caudales en las Cajas Reales. El parte también contenía las relaciones de miembros seculares, militares y del clero que contribuyeron a frustrar la intentona, "... individuos de mérito, españoles europeos y americanos de todas clases, distinguidos por su fidelidad, patriotismo y adhesión a la santa causa de la Nación. Todos ellos han suministrado noticias y avisos que han influido en el orden y la tranquilidad de este vecindario, conservación de esta capital y descubrimiento de los cómplices de la rebelión..."²¹.

Con su actitud manifestaban su disposición a la defensa del espacio político, económico y social, que por años venían controlando. En opinión de Vázquez (1989), lo que privó en este intento sedicioso fue la lucha por la defensa y el control de los espacios, pues las licencias otorgadas por el gobierno local a los catalanes para navegar en la laguna, perjudicaba a los españoles americanos,

20 *Ibidem*, f. 341.

21 Don Joaquín Faria, escribano de cabildo; don José Vicente de Anca, Auditor de Guerra; don José Simón Baralt, alcalde ordinario de segunda; don Francisco Lezama, Regidor Perpetuo; don Valentín González, Pároco de la Grita; don José Vicente Travieso, Capitán graduado de milicias; don Felipe Quintana, Capitán de milicias y Alférez Real; Fray Francisco Xavier de Cervera, capuchino; don Manuel de Cañas, Teniente de Navío, asiste al cuartel de voluntarios del comercio de la ciudad, entre otros. A G I, Estado, 130, Legajo, 7.

que habían compartido prebendas y privilegios con los españoles europeos.

Evidentemente que en estas circunstancias afloraran las contradicciones y antagonismos que siempre habían existido. Por ello, los afectados promovieron "... intentos separatistas, elevan protestas contra las arbitrariedades cometidas por las autoridades y se pronuncian por las juntas provinciales y la independencia, desconociendo la autoridad suprema constituida en la Península" (Vázquez, 1989:42).

Todo indica que las contradicciones entre los grupos de poder representados en el Cabildo y las autoridades monárquicas locales, se agudizan a partir de 1812 y la tesis separatista se erige en ideología de aquellos sectores sociales que auspiciaban la ruptura definitiva, y en consecuencia, la independencia. Estas actitudes definen el escenario político de la época y devela la influencia en dichos sectores de un pensamiento ilustrado. Pensamiento que se concretiza en la llamada "Escuela de Cristo", la cual reúne buena parte de los hombres que liderizan la ruptura definitiva, y procuran los cambios. Sus afiliados bajo la máscara de la religión, fomentaban la disidencia y promovían la causa independentista.

Bajo el manto de la religión, desde el templo de Santa Ana, los conspiradores, avanzan en sus propósitos "el culto a la patria y a la soñada república". A sus miembros se atribuye el intento sedicioso de Febrero de 1812, el cual se proponía la toma de la ciudad y apearse al movimiento separatista caraqueño.

En todo caso, los hechos revelan que ya para 1812, en Maracaibo hay evidencias de un movimiento insurgente impregnado del pensamiento político modernizador, cuyo objetivo es el paso de la lealtad monárquica, a la soberanía, la libertad y la independencia, siguiendo las ideas caraqueñas.

Igualmente, en 1814 las autoridades de gobierno local y provincial siguen una averiguación por el intento de sublevar a Maracaibo. En cabildo extraordinario el gobernador encargado Manuel Correa, como jefe político de gobierno señala que revoltosos interesados en transgredir el orden y las buenas costumbres tienen un

plan para “degollar 300 personas”. Como prueba de ello hizo circular una Representación en la que demuestra que entre los implicados se encontraban aproximadamente 48 “ciudadanos”, todos vecinos de reconocida trayectoria.

En tal situación retoma las Instrucciones que en 1812 ante circunstancias parecidas había hecho circular por bando público en toda la jurisdicción de la provincia el gobernador Pedro Luis de Porras. En ellas se prohibía todo tipo de reunión pública, uso de la tabla y armas; se ordenaba embargar los bienes de los cabecillas de la rebelión y recoger todos los papeles, actas y documentos que circularan a favor o en contra de la rebelión.

A pesar de los intentos para favorecer la ruptura, la lealtad política mediada por los vínculos personales, privó en la sociedad maracaibera hasta el 28 de enero de 1821, cuando Maracaibo oficializó su adhesión al gobierno de la “Gran Colombia”.

El cabildo local presidido por el gobernador Francisco Delgado en sesión pública después de discutir la conveniencia de declararse independiente de la monarquía española, acuerda

... en bien de la salud pública, orden y gobierno de este pueblo... declarar al pueblo de Maracaibo libre e independiente del gobierno español, cualquiera que sea su forma desde este momento en adelante; y en virtud de su soberana libertad se constituye en republica democrática y se une con los vínculos del pacto social a todos los pueblos vecinos y continentales, que bajo la dominación de República de Colombia defienden su libertad e independencia, según las leyes imprescriptibles de la naturaleza. (Rus, 1987:45).

El mismo cabildo ordenó publicar por bando público el acuerdo a son de “... caja, repiques de campanas y todas las manifestaciones de gozo y alegría que se tenga a bien.

La fachada fidelista que había unido a los hombres del cabildo maracaibero desde 1808, desapareció y cedió el paso a la declaración de libertad e independencia plena, pronunciando su adhesión al gobierno grancolombiano. El deslinde de las posturas políticas indica la adopción definitiva del ideal republicano que desde

1812 comprometía a aquellos de diversas maneras habían logrado conectarse al pensamiento liberal ilustrado de la época. De ese modo, algunos de los fidelistas más activos de 1810 como Juan Evangelista Ramírez, Diego de Melo, Lucas Baralt, Luis Andrés Baralt y José Hipólito Monsant promueven dos años después la idea de comprometerse con el nuevo proyecto. Para ello, conjugan sus ideales republicanos con intereses y vinculaciones de negocios, parentesco y amistad.

Todo indica que progresivamente se agudizan las contradicciones entre monárquicos y republicanos. Una vez definidas las tendencias, las políticas lealistas se concretan en disposiciones, decretos y ordenanzas destinadas a detener el avance de los ideales republicanos, que en este momento inician el camino sin retorno hacia la independencia política. Con la palabra escrita en pasquines, libros, folletos y manifiestos públicos o clandestinos se conspira en defensa de privilegios socio-políticos, pero a la vez por la adopción de principios e ideales de tipo liberal. En todo caso, las contradicciones y antagonismos permanecen, aunque con apariencia distinta y se mantienen a lo largo de todo el proceso de formación de la nación venezolana.

Consideraciones finales

En el marco de valores característicos de una sociedad de Antiguo Régimen, y la proclama de nuevas formas de sociabilidad, la formación de redes clientelares, favoreció los intereses particulares de quienes ejercen y controlan el poder. Desde la administración de gobierno la dimensión social del poder revela los modos y maneras que éste adquiere. En torno al mismo se conjugan diversidad de intereses propios, particulares y oficiales, de ahí el conjunto de apoyos, solidaridades, fidelidades, lealtades, acuerdos y desacuerdos.

El entramado socio-político de la sociedad maracaibera en las primeras décadas del XIX, esta definido por vinculaciones de diversa índole, en las que se actuaba como colectivo, a pesar de las diferencias y desigualdades. Los diferentes compromisos en el

juego del poder entrecruzan relaciones afectivas y simbólicas que de alguna manera integraban a los individuos en la organización social. En las mismas comerciantes, propietarios y funcionarios de gobierno civil, militar y eclesiástico se asisten mutuamente reforzando lazos de amistad, negocios y clientelas. En todo caso, la acción oficial se mezcla a negociaciones particulares.

La densa red de dependencia e interdependencias recíprocas que unía y separaba a los individuos en defensa de intereses económicos, privilegios políticos y reconocimientos sociales, se extendía más allá del ámbito local y provincial en distintas instancias de poder, para lograr su cohesión y fortalecimiento.

Las últimas décadas del gobierno borbónico en Maracaibo develan la presencia de fuertes lazos mediados por amistades, negocios y clientelas, más que por el parentesco. El cabildo como representante de la sociedad local siempre estuvo dispuesto a asumir en pleno la defensa de lo que consideran su soberanía en estricta fidelidad, obediencia y lealtad a la monarquía, representada en el rey prisionero, Fernando VII. Estas manifestaciones son una constante tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias del mismo, por lo menos hasta 1812, cuando empiezan a aflorar ciertas contradicciones.

La circulación de algunos anónimos y panfletos en la ciudad no indican por lo menos hasta 1812 la construcción de un proyecto político distinto al que hasta ahora había mantenido unidos a los hombres el cabildo maracaibero. Quines dirigen y protagonizan la vida política local, en acuerdo con sus intereses económicos, dejan claro en diferentes impresos la disposición de defender sus posturas como legítimos vasallos del rey, reafirmar la autoridad monárquica y preservar el ejercicio del poder.

Todo indica que en momentos de cambios y transformaciones como los ocurridos a finales del gobierno borbónico, las luchas por la libertad e independencia, constituyen prácticas simbólicas que expresaban valores, creencias, usos y significaciones de los espacios sociales. Se trataba de la manifestación del compromiso entre funcionarios de gobierno y los sectores que usufructuaban pri-

vilegios y prerrogativas, gracias a una posición social y económica reforzada por relaciones personales en las distintas instancias de gobierno.

Referencias

- BERBESÍ DE SALAZAR, Ligia (2003). "Los lazos del poder en el gobierno local..Maracaibo, 1787-1812". Mimeografiado. Trabajo de ascenso para optar a la categoría de Titular en la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, 2003.
- BESSÓN, Juan (1993). *Historia del Zulia*, Tomos I-II; Ediciones de la Gobernación del Estado Zulia.
- BURGOS, Francisco. (1994) *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una elite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, España.
- CHARTIER, Roger (1996). La historia hoy en día: dudas, desafíos, propuestas". En: *La historia cultural: La influencia del postestructuralismo y el auge de la interdisciplinariedad* (pp. 19-33), editorial Complutense, Madrid, España.
- FEROS, Antonio (1998). Clientelismo y poder monárquico" En: *Relaciones, Revista de Historia y Sociedad* N° 73, Vol. XIX, El Colegio de Michoacán. México.
- GARCÍA ROVIRA Juan (2000). *Independencia República y Estado en Venezuela*, editorial torino, p. 37.
- GUERRA, Francois Xavier (1989). *México del antiguo régimen a la revolución*. México, Fondo de Cultura Económica.
- IMÍZCOZ, José María (director) (1996). *Elites, poder y red social. Las elites del país Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas)*. Servicio editorial. Universidad del país Vasco, 210 págs.
- IMÍZCOZ, José María (2001). *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del país Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Servicio editorial Universidad del país Vasco, Bilbao.

BERBESÍ, Ligia

- NAGEL VON JEES, Kurt (1969). *Algunas familias maracaiberas*. Universidad del Zulia, Facultad de Humanidades y Educación, Maracaibo, Venezuela.
- LANGUE, Frédérique (2000). *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*; Academia Nacional de la Historia. Caracas, Venezuela.
- MARCHIONNI, Marcelo Daniel (2000). "Una elite consolidada. El cabildo de Salta en tiempos de cambios". En: Sara Mata de López (compiladora), *Revista Prohistoria*. pp. 177-218.
- MILLARES CARLO, Agustín (1964). *Protocolos de los Antiguos escribanos, Indices y Extractos*. Centro Histórico del Zulia.
- SAMUDIO, Edda O (1998). *La elite capitular de Mérida en La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII*. Ediciones de la Gobernación del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
- VÁZQUEZ, Belín (1989). El proceso político de Maracaibo en una época de transición, 1799-1830; *Cuaderno de Historia* N° 16. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
- VÁZQUEZ, Belín (1986). El puerto de Maracaibo: Elemento estructurante del espacio social marabino (Siglo XVIII)". Maracaibo. *Cuaderno de Historia* N° 14. Universidad del Zulia. Ediciones Facultad de Humanidades y Educación.
- VÁZQUEZ, Belín (1986). "El comercio marabino en las postrimerías del gobierno hispánico", *Tierra Firme*, n° 14, Año 4, Vol. IV, pp.165-176. Caracas.

Documentales:

- Archivo de la Academia Nacional de la Historia (AANH), Caracas, Caja 8, Documento 319, f. 5.
- Archivo Nacional de Colombia (ANC), Bogotá. Fondo Colonia, Sección Cabildos, Tomo 67.
- Archivo General de indias, (AGI), Santo Domingo, 645.
- Archivo General de la Nación (AGN), (Caracas), Causas de Infidencia, tomo VII, ff. 51-51 vto.
- A G I; Estado, 130., f. 93.
- A G I, Estado, 130, Legajo 96.